

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-51401-11	11. Coordinador de Vinculación	Coatzacoalcos-Minatitlán

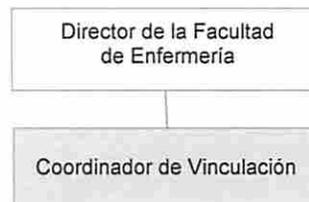
Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.
Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 18 fracc. XII; 19, 20, 43 y 44.

Objetivo

Convocar, participar, concentrar y sistematizar las acciones y proyectos de vinculación, así como el seguimiento de los mismos, relacionar las funciones sustantivas de la Facultad con los sectores de salud y educativo así como con la sociedad en general, en el marco de las disposiciones emitidas por la Dirección de Vinculación General de la Universidad, acordes con los objetivos y metas planteadas en el Plan de Desarrollo de la Facultad. *(Artículo 43 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

El cargo de Coordinador será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, durará en su cargo dos años, pudiendo ser designado por otro período igual y removido de su cargo, en caso de incumplimiento de las funciones encomendadas. Será de carácter honorífico.

Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
2. **Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad:**
 - a) el programa de trabajo de la Coordinación. *(Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
 - b) semestralmente el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. *(Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
3. Asistir como representante de la Facultad a las reuniones con el sector social, de salud, educativo y productivo en la región y las que convoque la Dirección General de Vinculación. *(Artículo 44 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
4. Mantener contacto con el sector social, salud, educativo y productivo de la región para fortalecer el desarrollo de los alumnos a través de la participación en proyectos. *(Artículo 44 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

5. Fortalecer la comunicación con la Coordinación Regional de Vinculación y la Dirección General de Vinculación referente a las actividades programadas. *(Artículo 44 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
6. Dar seguimiento a los proyectos registrados en el Sistema de Información para la Vinculación Universitaria. *(Artículo 44 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
7. Enviar información a la Dirección General de Vinculación de los proyectos avalados por el Consejo Técnico de la Facultad. *(Artículo 44 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
8. Promover la celebración de convenios y cartas de colaboración con el sector social, de salud, educativo y productivo en la región para el logro de los fines de la Facultad. *(Artículo 44 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
9. Dar seguimiento a los convenios en los que participa la Facultad. *(Artículo 44 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
10. Realizar un foro de vinculación bianual. *(Artículo 44 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
11. Propiciar enlaces de colaboración de la Facultad de Enfermería hacia el interior de la Universidad. *(Artículo 44 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
12. Promover la oferta de cursos de educación continua con los diversos sectores. *(Artículo 44 fracción X del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

 Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga Directora de la Facultad de Enfermería	 Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor